

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Abril de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
25-4-1931	64,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,50	26-4-1931	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	96,60
25-4-1931	64,25	» E, de 25.000 » »	63,50	24-4-1931	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,00
25-4-1931	64,25	» D, de 12.500 » »	63,50	25-4-1931	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,00
25-4-1931	66,00	» C, de 5.000 » »	65,00	25-4-1931	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,00
25-4-1931	66,00	» B, de 2.500 » »	65,00	25-4-1931	97,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,00
25-4-1931	66,00	» A, de 500 » »	65,00	25-4-1931	97,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	96,00
25-4-1931	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				22-4-1931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,50
24-4-1931	78,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,00	23-4-1931	79,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,50
24-4-1931	78,75	» E, de 12.000 » »	78,75	25-4-1931	79,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,50
24-4-1931	81,00	» D, de 6.000 » »	80,50	25-4-1931	79,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78,50
24-4-1931	80,00	» C, de 4.000 » »	80,50	25-4-1931	79,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78,50
24-4-1931	80,50	» B, de 2.000 » »	80,50	25-4-1931	79,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	79,50
25-4-1931	81,00	» A, de 1.000 » »	81,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
24-4-1931	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	16-7-1929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1905, canjeada por la de 1928.				8-4-1931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
24-4-1931	69,5	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	71,00	25-4-1931	64,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,00
24-4-1931	71,50	» D, de 12.500 » »	71,00	25-4-1931	64,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.532.....	64,00
24-4-1931	71,50	» C, de 5.000 » »	71,00	25-4-1931	64,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,00
24-4-1931	71,50	» B, de 2.500 » »	71,00	25-4-1931	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,00
25-4-1931	71,50	» A, de 500 » »	71,00	25-4-1931	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,00
				25-4-1931	65,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	64,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-4-1931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,80	20-3-1930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-4-1931	87,00	» E, de 25.000 » »	85,80	22-7-1930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
24-4-1931	87,00	» D, de 12.500 » »	86,00	22-4-1931	79,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	70,50
24-4-1931	87,25	» C, de 5.000 » »	86,00	25-4-1931	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	70,50
24-4-1931	87,25	» B, de 2.500 » »	86,00	25-4-1931	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
24-4-1931	87,25	» A, de 500 » »	86,00	25-4-1931	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				25-4-1931	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	70,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				25-4-1931	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	70,50
26-4-1931	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
24-4-1931	81,75	» E, de 25.000 » »		21-4-1931	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-4-1931	81,75	» D, de 12.500 » »	80,00	25-4-1931	83,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-4-1931	81,75	» C, de 5.000 » »	80,00	24-4-1931	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
25-4-1931	81,00	» B, de 2.500 » »	80,00	25-4-1931	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,50
26-4-1931	81,00	» A, de 500 » »	80,00	25-4-1931	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				25-4-1931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	85,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)			
30-3-1931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-4-1931	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-3-1931	99,90	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-4-1931	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
24-4-1931	96,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		25-4-1931	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,75
24-4-1931	96,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	95,75	25-4-1931	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	95,75
24-4-1931	96,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	95,75	25-4-1931	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	95,75
24-4-1931	96,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,75	25-4-1931	97,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,75

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Tribunal para el concurso-oposición a la Cátedra de Estudios superiores de Geometría, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Con motivo de haberse publicado en la "Gaceta de Madrid" con retraso el anuncio convocando a los concursantes a la plaza arriba mencionada, señores D. Antonio Torroja y Mirel, D. Pedro de Pinoda y Gutiérrez y D. Olegario Fernández Baños, que tienen solicitado tomar parte en el mismo, se hace constar que se les convoca de nuevo para dar comienzo a los ejercicios reglamentarios el próximo día 6 de Mayo, a las ocho de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Presidente del Tribunal, E. Terradas.

P-162

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Horna, Ayuntamiento de Merindad de Castiella la Vieja (Burgos).

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 41.023,52 pesetas.

La fianza provisional, a 1.249 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Director general, P. D., el Subdirector, M. Becerra.

S-543

INTERVENCIONES MILITARES Y FUERZAS JALIFIANAS DE YEBILA ORIENTAL (TETUAN)

Por medio del presente anuncio se saca a segunda subasta pública la contratación del suministro de pienso na-

ra el ganado de estas fuerzas, que se precise desde el 1.º de Junio al 31 de Diciembre del corriente año, la que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo, en el local que ocupa esta Jefatura.

Los que deseen tomar parte en la misma entregarán sus ofertas al señor Teniente coronel Jefe de dichas Intervenciones, conforme al modelo de proposición inserto a continuación, en pliego cerrado, antes de las doce y media horas del indicado día 25 de Mayo, en que expira el plazo de admisión de aquéllas.

Los pliegos de condiciones se publicaron en la "Gaceta de Madrid" del día 25 de Marzo último, número 84, y además se hallan de manifiesto en la Pagaduría de las mencionadas Fuerzas, hasta el día antes de la celebración del acto, donde pueden consultarse cuantos detalles deseen.

Será preciso para tomar parte haber constituido un depósito provisional del 5 por 100, importe de su proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, el Presidente del Tribunal de la subasta invitará a una licitación por pujas a la Maná, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen al efecto, serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 24 de Abril de 1931.—El Capitán pagador, Miguel Balbas. — Visto bueno, el jefe de la Pagaduría, Sánchez Pol.

S-253

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Hallándose vacantes diez y nueve dotas de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos cada una, de las establecidas en la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneira, en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara, que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que reúnan dichas circunstancias, para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle del Amor de Dios, número 6.

Madrid, 8 de Abril de 1931.—El Secretario de la Junta, F. de Prado.—Visto bueno: el Vicepresidente, Marqués de rquijo.

P-144

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 193.863 de pesetas

nominales 6.000 en títulos de Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 24 de Febrero de 1931 a favor de doña María Alvarez Menéndez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a costas desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Vicesecretario, F. Belda.

X-1675

COMISION LIQUIDADORA DEL RAMO DE AHORRO DE CAJA MUTUA POPULAR

Anuncio de subasta.

Por acuerdo de la Comisión liquidadora del Banco de Ahorro de Caja Mutua Popular y de conformidad con las Bases de liquidación dictadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión en 5 de Mayo de 1930, se anuncia pública subasta de las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en Barcelona, Vía Layetana, números 16 y 18.

Finca urbana, sita en Barcelona, rambla de Cataluña, número 88.

Finca urbana, sita en Hospitalet, Barcelona, calle San Roque, esquina ferrocarril.

Finca urbana, sita en Sevilla, Marqués de Tablantes, número 17.

Terrenos y edificios sitos en el término municipal de Cartagena, en la Diputación de San Antonio Abad y Carretera de los Molinos.

Se celebrará primera subasta el día 4 de Mayo próximo, a las once horas de la mañana; segunda, el día 6, y tercera, el día 8 del propio mes, a las once horas de la mañana, para aquellos bienes que no hubiesen sido vendidos en primera o en segunda subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar ante el Notario de Barcelona D. Juan O'Callaghan, calle Diputación, número 262, piso segundo, en cuyo despacho y en las oficinas de esta Comisión liquidadora se hallan expuestos los pliegos de condiciones que regirán en dicha subasta.

Las oficinas de esta Comisión radican en esta ciudad, Vía Layetana, número 18, estrechada, y de nueve a una y de cuatro a siete, todos los días laborables y en el despacho del Notario D. Juan O'Callaghan, podrán consultar dichos pliegos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Barcelona, 1.º de Abril de 1931.—El Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.—El Presidente de la Comisión liquidadora, M. Martí Ventosa.

X-1671

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de los corrientes, ha sido aplazada para el 22 de Mayo próximo venidero, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura, discusión y votación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1930.
- 3.º Reglamentación del derecho reconocido a los accionistas y cedulistas de "Islas" para suscribir acciones preferentes y ordinarias de "Chispalense".
- 4.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas y cedulistas que se propongan concurrir deberán depositar sus títulos con ocho días, por lo menos, de antelación, en la Caja social, sita en la calle de San Isidoro, número 17, de Sevilla, donde se celebrará también la Junta.

X—1696

COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado anular, dejándolo sin ningún valor ni efecto, el anuncio de la Junta ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de los corrientes.

X—1695

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 27 de Abril, acordó, como complemento del dividendo de 5 por 100 distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo activo de 5 por 100 (veinticinco pesetas por acción), libre de impuestos, que, contra cupón número 37, se hará efectivo desde el día 30 de corriente mes, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao; en las oficinas de la Sociedad en Cartagena, y en Madrid, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El

Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra. X—1694

EMPRESAS RADIOELECTRICAS, Sociedad Anónima.

La Junta general de accionistas se reunirá en el domicilio social, calle de Jiménez de Quesada, 2, el día 13 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 22 de los Estatutos.

El Secretario del Consejo, Antonio Muñoz. X—1690

COMPANIA COCA COLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para las once de la mañana del día 12 de Mayo próximo, que se celebrará en el domicilio social.

A continuación se reunirá la Junta general extraordinaria para tratar de la modificación del artículo 3.º de los Estatutos.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Secretario, José María de Chavarrí. X—1688

BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

Reichsmark.

Caja, Moneda extranjera, Cupones y Saldos en Bancos y Cajas de Compensación..... 55.127.705,19
 Letras 141.552.551,35
 Valores propios, participaciones consorciales y participaciones permanentes (incluso RM 5.665.506,03 en valores extranjeros pignorable cerca del Banco de emisión del país respectivo)..... 10.141.623,54

Deudores en cuenta corriente:

Cubiertos 141.626.347,45
 En descubierto..... 89.819.281,20
 231.445.628,65

(Además: Deudores por aval, reichsmark 28.973.140,01.)

Edificios propios del Banco:

(Buenos Aires, Bahía Blanca, Montevideo, Valparaíso, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Río de Janeiro, São Paulo, Porto Alegre y Lima)..... 14.961.320,00

RM 453.228.828,73

PASIVO

Capital en acciones..... 36.000.000,00
 Reservas:
 Reserva ordinaria..... 7.000.000,00
 Idem II..... 1.700.000,00
 8.700.000,00
 Fondo de compensación..... 5.000.000,00
 Fondo de retiro y pensión para el personal..... 1.129.464,38
 Cuentas a plazo fijo..... 202.433.892,84
 Acreedores en cuenta corriente..... 194.154.688,70

Reichsmark.

(Además: avales prestados, reichsmark 28.973.140,01.)

Aceptaciones 136.780,45
 Dividendos no cobrados..... 22.266,00
 Cuentas transitorias de la Central y las Sucursales entre sí..... 2.173.392,04
 Cuenta de Ganancias y Pérdidas..... 3.478.344,32

RM 453.228.828,73

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE

Reichsmark.

Gastos generales, incluso contribuciones, impuestos y timbres de la Central y de las 28 Sucursales..... 16.672.118,86
 Saldo 3.478.344,32

RM 20.150.463,18

HABER

Saldo de beneficios del año 1929..... 85.723,66
 Intereses, comisiones y beneficios s/letras, títulos, etc., deducidos los intereses correspondientes a letras con vencimiento en 1931 20.064.739,52

RM 20.150.463,18

Los infrascritos hemos examinado el presente Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hallándolos conformes con los libros del Banco Alemán Transatlántico.

Berlín, 17 de Marzo de 1931.—La Comisión de Revisión del Consejo de Administración, Robert W. Bassermann.—Dr. P. Brunswig.—H. Rodewald.—M. Steinthal.—La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, W. Graemer.—L. Kraft. X—1683

Banco de España

ACTIVO		SITUACION	
		25 Abril 1931	
		Pesetas	
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	11.400.061,84		
Del Banco:			
Garantía circulación fi- duciaaria.....	2.075.436,150	2.410.634.450,45	2.422.913.494,57
Exceso de ídem íd.....	335.218.300,45		
De cuentas corrientes.....	858.982,28		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero (oro y divisas):			
Del Tesoro.....	45.839.283,53		
Del Banco:			
Computable garantía circulación.....	24.013.188,29	61.813.188,29	107.702.471,82
Exceso de ídem íd.....	37.800.000		
Plata:			
Garantía circulación fiduciaria.....	295.087.230	706.324.583,45	
Exceso de ídem íd.....	411.237.353,45		
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			2.906.424,50
Efectos a cobrar en el día.....			12.220.827,99
Descuentos.....			840.840.942,36
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1893.....			88.245.236,20
Pólizas de cuentas de crédito.....	261.685.350		180.060.833,66
Créditos disponibles.....	81.624.516,34		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.678.964.421,11	1.208.850.407,27	
Créditos disponibles.....	1.470.105.013,84		
Pagarés de préstamos con garantía.....			27.439.355
Otros efectos en Cartera.....			9.580.563,82
Corresponsales en el Reino.....			7.458.675,63
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....			344.474.903,28
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....			6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			34.561.196,87
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	97.757.115,53	116.614.742,45	27.720.837,64
Por operaciones en el extranjero.....	18.857.626,87		
Suma de los saldos de las cuentas del Pasivo.....	88.893.904,94		
			6.188.964.390,01
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		18.000.000	
Billetes en circulación.....		4.950.872.300	
Cuentas corrientes.....		761.835.036,21	
Cuentas corrientes en oro.....		858.982,28	
Depósitos en efectivo.....		6.771.751,63	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		81.179.839,93	
Ganancias y pérdidas.....		36.901.457,48	
Diversas cuentas.....		114.545.622,64	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente para préstamos con ga- rantía de depósitos de productos agrícolas.....	1.806.547,88		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	25.689.113,79		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	997.223,12		
Su cuenta corriente, oro.....	57.400.016,65		
Suma.....	88.893.904,84		
			6.188.964.390,01

Tipo de interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantías, 5, 5 1/2, u 6 1/2 por 100. — Créditos personales, 8 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º E.º: P. El Gobernador, (illegible).

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por este Banco que se expresan a continuación:

Resguardo de depósito de valores en custodia número 55.286, comprensivo de 40 cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 9 de Enero de 1925.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 9.013, comprensivo de marcos 4200 nominales en obligaciones comunales del Banco Hipotecario Alemán al 4 por 100, 1924, expedido en 27 de Abril de 1921.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 7.486, comprensivo de francos 26.000 nominales de renta francesa al 5 por 100, 1915/1916, expedido en 18 de Junio de 1920.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 17.966, comprensivo de dos obligaciones Compagnie des Messageries Maritimes al 5 por 100, expedido en 2 de Febrero de 1928; y

Resguardo de imposición a plazo, número 567, por pesetas 173.400, expedido en 14 de Enero de 1926, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se creyó con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Marzo de 1931
El Subdirector Secretario, D. de los Mozos. X—1029

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado, en poder de la interesada, el resguardo de depósito número 5.430, expedido por este Banco en 21 de Octubre de 1910, a favor de doña Josefina Fabián y Fitz, ley, comprensivo de cinco acciones del Banco de Gijón, números 12.329/1, de 500 pesetas nominales, comprendidas en el resguardo provisional número 3.200, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón a 1.º de Abril de 1931.—El Consejero Secretario, Higinio Gutierrez. X—1681

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUIMICOS, C. A.

Se convoca en segunda convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, San Lorenzo, 6, León, a las seis de la tarde del día 30 del mes actual, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y demás cuentas del ejercicio de 1930.

León, 22 de Abril de 1931.—El Director gerente, B. Larraz.—Visto bueno: el Presidente, Carlos Merino Sagasta. X—1392

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por D. Vicente Vilaplana y Lloret, en 25 de Septiembre de 1927, de pesetas 15.258,17 con los números 619 de entrada y 200 de registro para las resultas de autos pendientes de juicio voluntario de testamentos de los conyugales D. Vicente Vilaplana y Ortúño y doña María Lloret Lloret a disposición del Juzgado de primera instancia del distrito del Mercado, de esta capital, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses que determina el Reglamento de la Caja general de Depósitos sin reclamación alguna de tercero, pueda expedirse el resguardo duplicado que ha sido solicitado.

Valencia, 21 de Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. Abad.
X—1689

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Acordado por el Consejo de Administración el pago del interés hipotecario de 7 por 100 a las acciones por el ejercicio de 1930, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1.º de Mayo se satisfarán pesetas 25 contra coupon de intereses número 63.

Los puntos de pago son: Barcelona, Dirección de la Compañía, Rambla de Estudios, número 1. Madrid, Banco Español de Crédito. París, Banque de l'Union Parisienne, Banca "Lazard Frères & Cie." y Crédit Lyonnais.

En las demás poblaciones fuera de España y Francia, en que el Crédito Lyonnais tenga establecida sucursal, serán pagadas por éstas.

Barcelona, 23 de Abril de 1931.—El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1673

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 12 de Noviembre 1920, con los números 2.600 de entrada y 27.473 de registro, correspondiente al constituido por doña Encarnación González Moro y Moreno, para garantizar el cargo de Administradora de Loterías en propiedad, en la número 33 en Barcelona, constituida por Real orden de 5 de Septiembre de 1910, a disposición de la Dirección general del Tesoro público, por importe de solicitudes pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de Febrero de 1931. El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo de Undabeytia.

X—1677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE

Don Rafael Benito y Sáez, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Alberique.

Doy fe: Que por este Juzgado, y en el juicio de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Alberique a 25 de Abril de 1931. El Sr. D. Luis Lorenzo Penalva, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de Francisco Badia García, promovido por el Procurador D. Carlos Palacios Castany, en representación de D. Fco Badia García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Grima Lloret, contra el Ministerio fiscal, en representación del ausente y personas desconocidas que pudieran estar interesadas y se creyeran con derecho a impugnarla,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Francisco Badia García, hijo de Fermín y Jacinta, natural de esta villa de Alberique, y en ignorado paradero, del cual se carece de noticias desde hace más de treinta años, cuya declaración no surtirá efecto hasta después de transcurridos seis meses, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", sin hacer expresa condena de las costas.

Notifíquese en forma esta resolución. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en dichos periódicos, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lorenzo Penalva."

Dicha sentencia fué publicada en legal forma el mismo día de su fecha.

Y para que conste a los efectos acordados, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, que firmo en Alberique a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Rafael Benito.

X—1679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguido en dicho Juzgado y en mi Secretaría, por D. Francisco Bárbara y Segristá, representado por el Procurador D. José Lluís Tixeré, contra doña Rosa Bouxet y Ramón, se saca a pública subasta, por el tipo de su valoración, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del expresado procedimiento:

Una casa en construcción, situada en esta ciudad con frente a la calle de Vi-

llarroel, en la que le correspondió el número 233, la cual se compondrá de planta baja y siete pisos de altura, a cuatro puertas por rebano; ocupa la superficie de 444 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Este, en una línea de 16 metros y 53 centímetros, con la calle de Villarroel; por la derecha entrando, Norte, en una línea de 41 metros y 76 centímetros, con terreno de D. Juan Miró y Trepat, antes doña Mercedes de Sentmenat y de Patiño; por la izquierda, Sur, en una línea de 41 metros y 59 centímetros, con finca de la hipotecante, de igual procedencia que ésta, y por detrás, Oeste, en una línea de 10 metros y 89 centímetros, con D. Luis Fabra de Sentmenat. Inscripta la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, al tomo 1.315, libro 443, de la sección primera de Gracia, folio 117, finca número 8.591, inscripción sexta.

La descrita finca fué valorada de común acuerdo en la cantidad de pesetas 150.000.

La subasta se celebrará el día 26 de Mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del palacio de Justicia, sito en el salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Abril de 1931.—El Secretario, José G. Costa-Alvero.

X—1676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALANOVA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Calanova.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Peregrina González Ramos, vecina de Pegarriña, del Ayuntamiento de La Bola, en representación de su marido Constantino Suárez Blanco, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de Manuel Suárez Blanco, también vecino de dicho Pegarriña, hermano de doble vínculo del esposo de la recurrente, se dictó auto declarando tal ausencia

Lo que se hace público en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.
Cáceres, 28 de Marzo de 1931.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario, José Prieto.

X-1022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD RODRIGO

Don Faustio Sánchez Hernández, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Rodrigo.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado, D. Edeonso García Álvarez, en nombre y con poder bastante de doña Rosa Barfof García, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Salamanca, se ha presentado demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulando la acción de común dividendo, relativa a la herencia boyal del pueblo de Retortillo, radicante en término del mismo, contra los ardivinos de dicha vecindad, Eustaquio Tetilla Galache, Joaquín Regatas Hernández, Juan José Sánchez García, Antonio Rodríguez Hernández, Juan Antonio Tetilla Galache, José Manuel Andrés Martín, Juan Antonio Montero García, Valentina Sánchez Blanco, Francisco Rodríguez Hernández, Aniceto Torres Hernández, Eulogio Vázquez Calderón, Aniceto Hernández Marcos, José Manuel González García, Juan Antonio Lorenzo García, Francisco Sánchez Blanco, Manuel Gómez Martín, Bernardino Martín Méndez, Sebastián Tetilla Galache, María Mercedes Galache Méndez, Asidro Cabero Martín, Juan Caylán Galache, Manuel Vaquero Galache y Juan Antonio Pérez Tapia; todos mayores de edad, contra todos ellos y en su defecto contra los herederos y causahabientes y contra todos los que algún interés pudieran tener en el asunto; en cuya demanda, que ha sido admitida, se ha acordado emplazar por medio de oficios a los herederos y causahabientes referidos y a todos los que algún interés pudieran tener en el asunto, para que en el término de nueve días impetrorables comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias presentadas se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de Abril de 1931.—El Juez, Faustio Sánchez Hernández.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barata.

X-1031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE MADRID

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que referida, se han autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Giménez Baena, Procurador, en su propio nombre, contra don José María Granada, en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 31 de Marzo de 1931. El señor don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de la misma y su partido. Vistos los autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como actor, D. Francisco Giménez Baena, mayor de edad, soltero, Procurador y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. José María Granada, de paradero desconocido, declarado rebelde, sobre cobro de 2.300 pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas,

Fallo que, declarando como declaro lícita desahogada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, hacer franco y remate de los bienes embargados y con su importe pagar a D. Francisco Giménez Baena la suma de 2.300 pesetas de principal, 33 pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en las cuales condeno expresamente a D. José María Granada, notificándosele a éste la sentencia en la forma prevenida para los Rebeldes rebeldes.

Y así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Ruiz Maya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la autoriza, encontrándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Licenciado Antonio Martín."

Y para que sirva de notificación a D. José María Granada, cuyo paradero se ignora, se extiende la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Córdoba a 22 de Abril de 1931.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín Carrero.

X-1078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre de doña Jesús Rodríguez Asial, sobre que se le autorice judicialmente para aceptar a beneficio de inventario la parte de su herencia de su finada tía causal la excelentísima señora doña Carmen Asial y Sáenz, que habrá de adjudicarse en la testamentaria del también finado el Sr. D. Manuel Eguilior y Laguno, Conde de Albur, así como para aprobar e intervenir, si fuere necesario y procedente, en las operaciones de los bienes relicios por parte de ambos excelentísimos señores, y para hacerse cargo de los que, procedentes de la primera, hubieran de corresponderle, se cita por medio de la presente al marido de la solicitante, D. Gabriel Alguaz de Vazq, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en dicho expediente, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" la expido en Madrid a 18 de Abril de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.

X-1096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Quejía, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Federico Linars Berran, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Gandancia Buzón Velasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la valoración pactada, o sea ahora por el tipo de pesetas 63.750, de la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta capital y su calle del Pacífico, número 29, lindante por su frente, al Sur, con línea de 14 metros y 85 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, al Oeste, con otra línea igual, con casa de D. José García Carrasco, y por la espalda, al Norte, con extensión de 14 metros y 79 centímetros, con el solar número 3 de esta manzana, perteneciente también al señor Conde de Torre-Arias. La superficie es de 515 metros y 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.642 pies y 60 centésimos, y es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 3.976.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 8 del próximo Junio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El tipo de venta en esta segunda subasta es el de 63.750 pesetas, y no se admitirán proposiciones que cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad.
2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3.º Que no existen en los autos los títulos de propiedad de la finca, y la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose, no obstante, que todo licitador acepta como bastante la titulación.
4.º Y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el eventual licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Abril de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario Judicial, (Reg.º 86).

X-1098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dio-

ladas en 10, 11 y 22 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Santiago Najera Aleón contra D. Manuel Bueno Pérez y doña María del Carmen Azcarate y Crosa, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por los tipos que en cada una de ellas se dirán, de las fincas siguientes, en término de Romancos, provincia de Guadalajara:

- 1.ª Una heredad al sitio del Cubillo, en 150 pesetas.
- 2.ª Otra heredad en el Pasadero de Budia, en 150 pesetas.
- 3.ª Otra heredad en el sitio de Valdelacueva, en 300 pesetas.
- 4.ª Otra heredad en el sitio del Palancar, en 150 pesetas.
- 5.ª Otra en el sitio del Buhillo, en 300 pesetas.
- 6.ª Otra en el sitio de la Rila, en 300 pesetas.
- 7.ª Otra en el Pozo de la Miel, en 1.500 pesetas.
- 8.ª Otra en el sitio de las Nogueras, en el Pasadero del Palomar, en 750 pesetas.
- 9.ª Otra al sitio de La Peña de la Cava, en 847,50 pesetas.
10. Otra en el Camino Viejo de Budia, en 300 pesetas.
11. Otra al sitio de Valdelacueva, en 750 pesetas.
12. Otra en el Bural, en 1.500 pesetas.
13. Otra en el mismo sitio, más abajo que la anterior, en 600 pesetas.
14. Otra en el sitio de Valdelacueva, en 300 pesetas.
15. Otra en el sitio del Barral, en 200 pesetas.
16. Un tejaz en el río Tajuña, con su correspondiente era, en 300 pesetas.
17. Otra heredad al sitio del Palomar, en 150 pesetas.
18. Otra al sitio de los Agujeros, en 300 pesetas.
19. Otra al sitio del Pozo de la Miel, en 15 pesetas.
20. Una tierra al sitio de Los Pradillos, en 150 pesetas.
21. Otra tierra en el Palomar, en 10.500 pesetas.
22. Otra tierra en el Palomar, en 37,50 pesetas.
23. Otra tierra en Las Lavanderas, en 75 pesetas.
24. Otra tierra en el Lagar, en 75 pesetas.
25. Otra tierra en el sitio el Palomar, en 750 pesetas.
26. Otra en el mismo sitio que la anterior, en 750 pesetas.
27. Otra tierra en Los Pradillos, en 5.250 pesetas.
28. Otra en el Palomar, en 450 pesetas.
29. Otra tierra en Las Lavanderas, en 300 pesetas.
30. Otra en el sitio el Palomar, en 450 pesetas.
31. Otra en Los Pradillos, en 150 pesetas.
32. Otra tierra en el Palomar, en 450 pesetas.
33. Otra tierra en el Cubillo, en 300 pesetas.
34. Otra tierra al sitio de Valdelacueva, en 750 pesetas.
35. Otra al sitio del Palomar, en 300 pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Junio próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a los tipos para cada finca fijados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, ilegible.

X—1698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Edmundo García González contra doña Simona Serrano García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 140.316 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Solar situado en esta Corte y su calle del General Oraá, por donde le corresponde el número 12, que linda: por la derecha entrando, en línea de 52 metros 20 centímetros, con propiedad del Sr. Bahamonde; por la izquierda, en línea de 52 metros 20 centímetros, con terrenos del Sr. Conde de Finat; por el testero, en línea de veinte metros 87 centímetros, con el convento de Santo Domingo, y por su frente, en línea de 20 metros 84 centímetros, con dicha calle del General Oraá. Afecta la forma de un rectángulo, que medido geoméricamente da una superficie de 1.039 metros con 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.031 pies con 60 decímetros de otro, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 1.º de Junio próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

X—1697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Rafael Martínez, a nombre de D. Zacarías Velázquez Lobo, contra D. Florencio Díaz Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 70.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Un solar con edificaciones en término de esta capital, barrio del Marqués de Zafra, situado en el lado izquierdo, entrando en la calle particular que es prolongación de la calle Nueva del Este, y que, partiendo de la calle de Diego Bahamonde, se dirige al paseo de Zafra, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su fachada principal, al Este, con dicha calle particular prolongación de la Nueva del Este; por la derecha entrando, o Norte, en línea de ocho metros setenta centímetros, con terreno de la señora Marquesa de Zafra y en línea de quince metros, con casa de doña Carmen García; por el fondo, o sea al Oeste, en línea de siete metros, que son de fachada también, con la calle particular llamada de Diego Bahamonde, y por la izquierda entrando, o sea al Sur, en dos líneas, la primera de cinco metros cincuenta centímetros y la segunda de doce metros cincuenta centímetros, con casa de D. José Alvarez. Dichos lados forman un rectángulo y encierran dentro de su perímetro una superficie de ciento cincuenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y un pies, también cuadrados. En este solar se ha edificado una casa en forma de chalet y otra construcción que consta de sótano y tres pisos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 1.º de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid a 16 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, ilegible.

X—1685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Pamplona a 7 de Abril de 1931; el señor D. Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Silvestre Garbayo Echagüe, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco Astiz, bajo la dirección del Letrado D. Santiago Conchillos, y de la otra, como demandado, el Ministerio fiscal, versando el juicio sobre declaración de presunción de muerte de D. Félix Garbayo Echagüe,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Félix Tomás Garbayo Echagüe, hijo de D. Cipriano Garbayo Andueza y doña Ursula Echagüe Larrea, que nació en Pamplona el 18 de Mayo de 1853: con la reserva de que esta declaración no surtirá efectos hasta después de seis meses de su publicación en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Santamaría Ansa.”

Y a los efectos del artículo 192 del Código civil se expide el presente edicto, que se publicará en la “Gaceta de Madrid”.

Dado en Pamplona a 17 de Abril de 1930.—El Juez, Juan Santamaría Ansa. El Secretario, Julio Sáinz.

X—1687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre y representación de D. Benigno de Chávarri Salazar, contra D. Mauricio Versein y Desmons, en reclamación de pesetas 245.056,94, por medio de la presente se notifica al referido Sr. Versein, cuyo actual paradero se desconoce, que en auto de 21 de Octubre de 1930 se despachó la ejecución, y en 10 de Noviembre de dicho año, entre otros bienes, se le embargó lo siguiente:

Un crédito hipotecario de 69.295,15

pesetas de capital, que vence en el plazo de cinco años, a contar desde el 9 de Abril de 1913, al interés de 5 por 100 anual, a contar de citada fecha, cobradero por semestres vencidos, contra la Sociedad anónima Fundiaria y Mobiliaria de Martutene, domiciliada en esta ciudad, el cual se constituyó en favor de D. Mauricio Versein, en virtud de escritura pública otorgada el 17 de Mayo de 1913, ante D. Luis Barrieta, Notario de esta capital.

El capital e intereses dichos están garantizados con hipoteca voluntaria.

Seguido el procedimiento de apremio en 24 de Febrero de 1931, tuvo lugar la subasta sin efecto, por no concurrir postor alguno.

Y a instancia de escrito de la parte ejecutante, dictóse auto en 25 de Febrero de 1931, adjudicando a D. Benigno de Chávarri Salazar, en pago de parte del principal y costas, los bienes antes descritos, entre otros, por las dos terceras partes de su avalúo.

Y con el fin de que ello sirva de notificación en forma a D. Mauricio Versein y Desmons, firmo la presente en San Sebastián a 22 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Pedro Buenechea

X—1680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que por escritura de 14 de Noviembre de 1929, ante el Notario de Santiago D. Andrés Domínguez Guitián, título inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña, doña Pilar Gómez Arechaga y D. Braulio Amaro García, éste de Vigo y aquella de La Coruña, recibieron a préstamo del Banco Pastor 150.000 pesetas, al interés del 7 por 100 anual, hipotecando a favor de éste, para asegurar dichas responsabilidades y costas, las fincas siguientes:

Ciudad y término municipal de La Coruña.

1.ª Casa sin número en el callejón de García, formada de bajo y dos pisos altos, con una azotea pavimentada de cemento, con antepecho de hierro. Ocupa una extensión superficial de 2 metros y 20 decímetros cuadrados, incluso el espesor de sus paredes enteras. Linda: por su frente, al Norte, con dicho callejón de García; por su espalda, al Sur, casa número 26 de la calle de la Torre, de D. Ramón García Caridad; derecha saliendo, al Este, patio de la número 4 del callejón de García, de los herederos de D. Clemente Paniza, e izquierda, al Oeste, patio de la número 30 de la calle de la Torre, y 2 accesorio del callejón de García, de esta misma procedencia. Valorada en 37.150 pesetas.

2.ª La casa número 33 moderno y 29 antiguo de la calle de Atocha Alta, que se compone de planta baja, dos pisos y bohardilla y un salido o patio posterior, éste con 15 metros y 20 decímetros cuadrados de extensión, y aquella con 59 metros y 40 decímetros cuadrados, que completan, con inclusión de sus paredes de fachada y mitad de las medianeras, 74 metros y 60 decímetros cuadrados. Confina: todo por Oeste o

frente, dicha calle, donde dice la fachada principal; Norte, o derecha saliendo, con la casa número 32 moderno, de D. Francisco Vázquez; Sur, o izquierda, con la número 34 de la misma calle de Atocha Alta, y por Este, o espalda, con terreno descubierto, correspondiente a las casas números 8 y 10 del callejón de García. Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª La casa señalada con los números 51 antiguo y 30 moderno de la calle de la Torre, y 2 accesorio del callejón de García, distribuida en bajo, dos pisos altos y bohardilla habitada, hoy reconstruida y compuesta de bajo y cuatro pisos altos. Ocupa una extensión superficial de 91 metros y 60 decímetros cuadrados de terreno cubierto, con inclusión de sus paredes enteras y mitad de su medianil, y 28 metros y 10 decímetros cuadrados en descubierto, o sea la superficie que ocupa el patio, que tiene un portalón para su entrada del callejón de García, y un pozo de agua potable. Linda todo ello: por su frente, al Oeste, con la mencionada calle de la Torre; por su espalda, al Este, con otra casa de esta testamentaria descrita como primera; por su derecha saliendo, o Norte, con el callejón de García, y por izquierda, al Sur, con casa número 28 de la calle de la Torre, de doña Juana y doña Máxima Ripamonti. Valorada en 98.750 pesetas.

Las fincas primera y tercera afectas cada una, con otras de que fueron segregadas, a 11 pesetas de pensión anual para el primitivo dominio de don Ramón Carrillo, pensiones que constan especialmente inscritas y sólo se mencionan en primera inscripción, fecha 29 de Noviembre de 1870.

El procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria propuesto por el Procurador D. Higinio Facorro, representando al Banco Pastor, para hacer efectivo el indicado crédito, intereses y costas, se acordó proceder a la subasta de los descritos inmuebles, señalándose para el remate la hora de once del día 30 de Mayo próximo, en esta Sala de audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Hay que depositar previamente en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que se trate de subastar.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al valor asignado a cada finca.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las pensiones de que queda hecho mérito, anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Verificado éste, y consignado el precio, se ordenará la cancelación de la hipoteca referida y la de todas las inscripciones posteriores.

Dado en Vigo a 22 de Abril de 1931. El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario, Cándido Pando y Esporranza

X—1686

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Enero del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INDIVIDUOS	RAFAS POR MUCOSAS O SACRILEGOS
Rabia Rage.	Albacete	Uno	Equina	2	2
	Batájes	Idem	Canina	2	2
	Cháiz	Idem	Felina	1	1
	Castellón	Idem	Canina	1	1
	Ciudad Real	Idem	Idem	1	1
	Idem	Dos	Felina	2	2
	Ourense	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Equina	1	1
	Gernada	Idem	Canina	1	1
	La Coruña	Cinco	Idem	3	3
	Pontevedra	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Idem	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Felina	1	1
				24	24
Carbunco bacteridiano. Fleure charbonneuse.	Cáceres	Uno	Bovina	6	6
	Guipúzcoa	Idem	Idem	1	1
	La Coruña	Tres	Idem	4	4
	Oranse	Dos	Idem	3	3
	Oviedo	Idem	Idem	3	3
	Pontevedra	Idem	Idem	4	4
	Sevilla	Uno	Idem	2	2
	Idem	Idem	Caprina	3	3
	Toledo	Idem	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Caprina	2	2
				39	39
Pasteurelisis Pasteulterase.	Huesca	Uno	Equina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
				2	2
Coriza gangrenoso. Coryza gangrèneuse.					
Carbunco sintomático. Charbon symptomatique.					
Peste bovina. Peste bovine.					
Perineumonía exudativa contagiosa. Peripneumonie contagieuse.	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
	Lérida	Dos	Idem	127	15
	Navarra	Idem	Idem	6	1
	Oviedo	Seis	Idem	4	3
	Valladolid	Uno	Idem	2	3
	Vizcaya	Idem	Idem	1	
				134	32

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES AFECTADAS	ENFERMOS	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alicante	Uno	Bovina	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	5	5
	Cádiz	Tres	Idem	7	7
	Guipúzcoa	Dos	Idem	5	5
	La Coruña	Tres	Idem	4	4
	Las Palmas	Dos	Idem	2	2
	Murcia	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Dos	Idem	8	8
	Sevilla	Uno	Idem	3	3
Valladolid	Idem	Idem	1	1	
Vizcaya	Dos	Idem	2	2	
				34	34
Fiebre aftosa <i>Fiebre aphteuse.</i>					
Agalaxia contagiosa <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>	Córdoba	Uno	Caprina	100	
Aborto epizootico <i>Abortement epizootique.</i>	Huesca	Uno	Bovina	1	1
	La Coruña	Idem	Idem	1	1
				2	
Fiebre de Malta <i>Fiebre melitensis.</i>					
Viruela <i>Clavelée.</i>	Albacete	Tres	Ovina	878	78
	Badajoz	Seis	Idem	2.070	83
	Cáceres	Tres	Idem	467	30
	Ciudad Real	Diez	Idem	52	11
	Córdoba	Uno	Idem		6
	Granada	Idem	Idem	72	
	Jaén	Dos	Idem	53	6
	Logroño	Uno	Idem	80	
	Madrid	Dos	Idem	12	
	Palencia	Uno	Idem	10	
	Soria	Dos	Idem	27	13
	Toledo	Cuatro	Idem	10	30
	Zaragoza	Uno	Idem		
			8.241	255	
Durina <i>Dourine.</i>					
Muermo <i>Morve.</i>					
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Córdoba	Uno	Porcina	20	11
	Orense	Idem	Idem	11	9
	Sevilla	Idem	Idem		21
				31	41
Falmonia contagiosa <i>Sammonia contagieuse du porc.</i>	León	Dos	Porcina	12	12
Fiebre porcina <i>Fiebre du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	13	9
	Burgos	Dos	Idem	16	8
	Cáceres	Uno	Idem	12	6
	Cádiz	Idem	Idem	49	19
	Córdoba	Dos	Idem	34	15
	Cuenca	Tres	Idem	37	8
	Jaén	Idem	Idem	19	16
	La Coruña	Cinco	Idem	34	66
			264	141	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	CASOS POR MUERTE SACRIFICIO
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste du porc.</i>	Las Palmas	Uno	Porcina	48	23
	Madrid	Dos	Idem	34	4
	Murcia	Idem	Idem	128	49
	Orense	Tres	Idem	10	12
	Palencia	Uno	Idem	6	1
	Pontevedra	Tres	Idem	7	4
	Segovia	Uno	Idem	9	3
	Sevilla	Idem	Idem	61	18
	Tarragona	Dos	Idem	6	9
	Toledo	Idem	Idem	44	19
Valladolid	Uno	Idem	10	12	
				339	145
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Badajoz	Dos	Porcina	2	2
	Barcelona	Uno	Idem	3	3
	Burgos	Dos	Idem	3	3
	Cáceres	Tres	Idem	10	10
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Tres	Idem	4	4
Toledo	Uno	Idem	2	2	
				25	25
<i>Clasticercosis.</i> <i>Clasticercose.</i>	Alicante	Uno	Porcina	1	1
	Badajoz	Dos	Idem	2	2
	Burgos	Uno	Idem	1	1
	Cáceres	Idem	Idem	2	2
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Murcia	Idem	Idem	3	3
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
Zaragoza	Dos	Idem	2	2	
				15	15
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	120	110
	Jaén	Idem	Idem	10	10
				130	120
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviatre.</i>					
<i>Vifteria aviar.</i> <i>Vpäterie avium.</i>					
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Alava	Uno	Ovina	180	1
	Burgos	Idem	Idem	79	4
	Jaén	Idem	Caprina	11	4
	Logroño	Idem	Idem	30	3
	Sevilla	Idem	Ovina	12	3
				282	5
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Albacete	Uno	Ovina	130	130
	Alicante	Idem	Idem	45	45
	Huesca	Idem	Idem	20	20
	Murcia	Idem	Idem	3	3
				198	198
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	3	3
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	16	16
	Felina	5	5
TOTALES		24	24
Carbunco bacteridiano.....	Equina	»	»
	Bovina	29	29
	Ovina	»	»
	Caprina	10	10
	Porcina	»	»
TOTALES		39	39
Pasteurelisis	Equina	2	2
Coriza gangrenoso.....	Bovina	»	»
Carbunco sintomático.....	Bovina	»	»
Peste bovina.....	Bovina	»	»
Peripneumonía exudativa contagiosa.....	Bovina	134	32
Tuberculosis	Bovina	34	34
Fiebre aftosa.....	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		»	»
Agalaxia contagiosa.....	Ovina	»	»
	Caprina	100	»
TOTALES		100	»
Aborto epizootico.....	Bovina	2	»
Fiebre de Malta.....	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»
Viruela	Ovina	3.241	255
	Caprina	»	»
TOTALES		3.241	255
Durina	Equina	»	»
Muermo	Equina	»	»
Mal rojo.....	Porcina	31	41
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	12	12
Parra	Porcina	603	284

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Triquinosis	Porcina	26	26
Distiocercosis	Porcina	15	15
Cólera aviar.....	Gallinas	130	130
Peste aviar.....	Gallinas	»	»
Difteria aviar.....	Gallinas	»	»
LARS	Ovina	241	1
	Caprina.....	41	4
TOTALES		282	5
Distomatosis	Ovina.....	198	198
Estrongilosis	Ovina.....	»	»

Madrid, 23 de Febrero de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general de Agricultura, El Marqués de Buchena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apellidos y nombres procedentes en derecho, se cita y comparecerá por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.868

ALVAREZ MARTINEZ, Cayetano; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de León, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Gran Vía; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.215 de 1930.

2.869

ALONSO CABRERO, Sebastián; de cincuenta años, de estado viudo, de profesión asistente, hija de Eusebio y Lorenza, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, núm. 28; comparecerá el día 19 de Mayo y horas de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma, con el número 1.597 de orden del año 1930.

2.870

ALONSO, Don Felipe; dueño del automóvil núm. 34.903 M, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 7; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gabriel Redondo Cista, con el número 1.987 de orden del año 1930.

2.871

ATIENZA PEREZ, Julián; de veintidós años, de estado soltero, natural de Cuenca, de profesión del comercio, hijo de Agustín y Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, Cabestros, número 22; comparecerá el día 21 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 1.859 de orden del año 1930.

2.872

CAMPOY CORRALES, Antonio; acompañada de su padre o legal re-

presentante, de ocho años, natural de Madrid, hijo de Baltasar y Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 14; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ramiro Laguarda Valiso, con el núm. 1.776 de orden del año 1930.

2.873

CARRILLO CALLE, Jesús; de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Benjamín; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 1.855 de orden del año 1930.

2.874

CASTELLANOS REDONDO, Elena; de veintiseis años, de estado soltera, natural de Logroño, hija de Pablo y Victoria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 14, en Madrid, calle de Hernani, número 14, patio número 1; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros, con el núm. 1.761 de orden del año 1930.

2.875

DONAIRE GOMEZ, Victorio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Malagón (Ciudad Real), de profesión mecánico, hijo de Andrés y Valeriana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Leis, número 4 (Cuatro Caminos); comparecerá el día 12 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el núm. 1.610 de orden del año 1930.

2.876

FANEKO FERNANDEZ, Aurelio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Vivero (Lugo), de profesión albañil, hijo de José y Andrea, domiciliado últimamente en la calle Palomeras, 24, Puente Vallecas; comparecerá el día 12 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.678 de orden del año 1930.

2.877

FERNANDEZ CABRERA, José; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Granada, de profesión del comercio, hijo de Eduardo y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid,

travesía del Reloj, número 4, segundo comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 1.761 de orden del año 1930.

2.878

GARCÉS REDONDO, Modesto; veintiocho años, de estado soltero, natural de Soria, hijo de Ignacio Evarista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lérida, núm. 39, principal; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito municipal de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1.797 de orden del año 1930.

2.879

GARCIA GARCIA, Juan; de veintidós años, natural de Segovia, de profesión jornalero, hijo de Simón y Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 21, principal; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eulogio Sopena y otros, con el número 1.993 de orden del año 1930.

2.880

GARCIA, José; dueño del automóvil núm. 35.244 M, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Caños, núm. 2; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Vicente Hernando, con el núm. 1.829 de orden del año 1930.

2.881

GARCIA GARCIA, Saturnio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión jornalero, hijo de Simón y Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, núm. 21, principal; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eulogio Sopena y otros, con el número 1.993 de orden del año 1930.

2.882

GARCIA LOPEZ, Amelia; de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina del Puente de Vallecas, domiciliada últimamente en la calle Mariano Benlliure, núm. 29; comparecerá el día 12 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo,

Jo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Aurelio Fanego Fernández, con el núm. 1.978 de orden del año 1930.

2.853

GARCIA REGUERA, Julián; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 9, 4. derecha; comparecerá el 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle el Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el núm. 1.714 de orden del año 1930.

2.884

GARCIA JATO, José; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión fontanero, hijo de Pedro y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 1, 2.ª; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.666 de orden del año 1930.

2.885

GAUCHI ISUAZO, Rosario; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Joaquín y Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Bocángel, núm. 8, 3.ª C; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros, con el núm. 2.014 de orden del año 1930.

2.886

MARUGAN CARRERA, Mauricio; de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Madrona (Segovia), de profesión artista; hijo de Benito y Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Elorza, número 13; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el núm. 36 de orden del año 1930.

2.887

MASDEVALL VILLAR, Angel; de treinta años, de estado casado, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de las Pirámides, núm. 3, 3.ª, centro; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eulogio So-

peña y otro, con el número 1.993 de orden del año 1930.

2.888

MENDEZ GAITON, Angel; de diez y siete años, de estado soltero, natural de la Argentina, de profesión dependiente, hijo de Menas y Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 50; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.606 de orden del año 1930.

2.889

MUNOZ PUCHE, Santiago; de veintisiete años, de estado casado, de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Logroño, número 3, principal; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 2.014 de orden del año 1930.

2.890

PABLO QUIROS, Isidro de; acompañado de su padre o legal representante, de siete años, natural de Madrid, hijo de Isidro y María, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortes, núm. 10; comparecerá el día 26 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y mordedura de perro, instruido contra Joaquín Sáez García, con el número 1.892 de orden del año 1930.

2.891

PELAEZ VILLITA, Elisardo; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Villablinos (León), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 28; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 1.215 de orden del año 1930.

2.892

PERDIGUERO VARA, Cipriano; de veintinueve años, de estado casado, de profesión impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 33; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 2.014 de orden del año 1930.

2.893

PUMARRIEGA BARROSO, Francisco; de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Alfonso XIII, núm. 8, 2.ª; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 1.865 de orden del año 1930.

2.894

REGUERO MIEL, Jacinto; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Fidelio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 59, 4.ª, núm. 5; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el núm. 1.760 de orden del año 1930.

2.895

REGUERO VEGA, Fidelio; de cuarenta años, de estado viudo, natural de Siete Iglesias (Valladolid), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 59, 4.ª, núm. 5; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el núm. 1.760 de orden del año 1930.

2.896

RUAS VELASQUEZ, Julián; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Sevilla la Nueva, de profesión pinche, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Gran Vía; comparecerá el día 19 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otros, con el núm. 1.215 de orden del año 1930.

2.897

SANCHEZ BUESO, Emilia; de cuarenta y tres años, de estado casada, natural de Béjar (Salamanca), de profesión sus labores, hija de Gabriel y Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 59; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Fidelio Reguero y otro, con el núm. 1.760 de orden del año 1930.

2.898

SONDESA MELERO, Pedro; de profesión conductor del carro número 2.002, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 12; comparecerá el día 2 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el núm. 1.648 de orden del año 1930.

2.899

SORIANO LLUECA, de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Cuart del Vallés, de profesión ferroviario, hijo de Pedro y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Villa, núm. 18; comparecerá el día 12 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Germinal Serrano, con el núm. 534 de orden del año 1930.

2.900

YUSTE GARCIA, Luis Manuel; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de José y Patrocinio; comparecerá el día 21 de Mayo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.861 de orden del año 1930.

2.901

BERMEJO, Blas; cuyas demás circunstancias se desconocen, condenado por daños en el juicio de faltas número 207 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.902

FLORES NAVARRO, Francisco; domiciliado últimamente en Palomares; comparecerá ante el Juzgado de Cuevas del Almanzora el día 24 de Mayo próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio por falta de desobediencia, de que ha sido denunciado.

4081

2.903

RAMOS MARTIN, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Moncloa, número 3; comparecerá el día 22 del próximo Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 236.

2.904

CABEZAS, Miguel; vecino que fué de Preixens, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, den-

tro del término de diez días, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se sigue con el número 15 de 1931, sobre coacción; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4097

2.905

CABEZAS, Miguel; vecino que fué de Preixens, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario que se sigue con el número 16 de 1931, sobre desobediencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4036

2.906

HERRAZ POZACO, Antonio, de catorce años de edad, natural de Buenos Aires, sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar diligencia de careo, acordado en causa número 28 de 1931, que se sigue por robo; bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

4066

2.907

MERINO IMANA, Perfecto; que usa el nombre de Angel Llorente Imana, hijo de Telesforo y Josefa, de cuarenta y tres años, casado, natural de Casalarreina, labrador, se dedica a la mendicidad, domiciliado últimamente en Haro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, en término de diez días, a manifestar si se ratifica en la conformidad de sus defensores con la pena que le pide el Ministerio Fiscal, en causa número 91 de 1930, por uso de nombre supuesto.

4034

2.908

PEREZ GUTIERREZ, Paulino; de veinte años de edad, soltero, hijo de Victoriano y Florencia, natural de Palencia y vecino que fué de la misma, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 71 de 1930, por estafa, como denunciado en el mismo, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

4067

2.909

PINTO DE CASTRO, Orosia; natural de Madrigal (Ávila), de cuarenta y un años, hija de Jacinto y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 9, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerla el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por abusos desho-

nestos instruida por dicho Juzgado con el número 179 de 1931.

3988

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.479

ALVAREZ GOMEZ, Manuel; natural de El Espinar, soltero, profesión cocinero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Rufina, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurtos en causa número 738 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hay lugar en derecho.

3980

3.480

BARNOLA Y ESCRIVA, Pablo; natural de San Marcial de Saderra (Barcelona), de estado soltero, profesión representante, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Fuente del Berro, 33; procesado por robo en sumario número 394 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid (Secretaría del Sr. Bernabé), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3995

3.481

BLAZQUEZ DIAZ, Manuel; natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Bernabé y de Esperanza, domiciliado últimamente en el pasaje de la Dirección, número 9, procesado por hurto en causa número 223 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricar-

Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3936

3.482

BUNGA IGLESIAS, María Nicolás, de veintiocho años, casada, carpentero, de regular estatura, color moreno, pelo negro, delgado, viste pantalón de pana, blusa y gorra negras y zapatos bastos de becerro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frentevejunta, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que en este caso será declarado rebelde, pues así está acordado en causa que se le sigue con el número 4 del corriente año, sobre robo de cerdas.

4031

3.483

DELGADO GIMENEZ, Ignacio; hijo de Antonio y de Dulce, natural de Jaén, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 336 de 1930, sobre amenazas, resistencia y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4033

3.484

DEAZ PANRA, Manuel; hijo de José y de Encarnación, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Amate, calle 13, número 92, procesado en causa por tenencia de arma de fuego sin licencia, número 96 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Sr. Gaunimillo, calle Alcazar de Apedaca, número 4, para ser constituido en prisión.

4032

4.085

GARCIA LOPEZ, Fernando; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Concepción, natural de La Coruña, vecino de Salamanca, calle Calero, 10, soltero, torero, cupas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario del Juzgado de Instrucción de Ubeda, número 62 de 1925, sobre estufa e infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

4004

3.486

GARRIGUE, Juana; natural de París, de estado soltera, de cuarenta y

dos años de edad, sin domicilio en España; procesada en causa número 243 de 1930, por el delito de hurto, sujeta en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3407

3.487

LEONETTI MAZELLA, Carlos; natural de Buenos Aires, estado soltero, profesión artista, de veintitrés años, hijo de Ignacio y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle de La Unión, número 7, de Barcelona, procesado por estufa en causa número 1205 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Eusebio Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3937

3.488

JIMENEZ JIMENEZ, Eusebia; de veintiséis años, soltera, gitana, hija de Juan y de Trinidad, natural de Alcañete (Logroño), domiciliada últimamente en Alcañete, en el Cerrico de la Horca, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 111 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañete, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial que la tiene acordada en auto de 16 de Abril actual.

4027

3.489

MARTINEZ LAZARO, Adela; de veintiseis años de edad, hija de Julián y de Tomasa, natural de Unión, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la carretera de Villavieja, número 28, casas de Francisco Rodríguez (Gijón), procesada en causa por hurto número 483 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto de 26 de Febrero último, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3902

3.490

MARTINEZ PEREZ, José; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Córdoba, ambulante, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estufa, en el sumario número 43 de 1930, declarado en situación de rebeldía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla, para hacerle saber la conclusión del sumario, citarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Palencia, nombrado Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento que de no acudir se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4010

3.491

MATA HINOJOSA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Teruel, vecino de Barcelona, habitante últimamente en la calle del Olmo, 8, tercero segunda, penado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el expediente número 15 de 1931, por contrabando de encendedoros; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a fin de ser requerido para el pago de la multa que le fué impuesta en méritos de dicho expediente, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

4040

3.492

MORENO CORTES, María; de treinta y ocho años, soltera, natural de Madrid, hija de Vicente y Bernarda, gitana, domiciliada últimamente en Alcañete, Cerrico de la Horca, procesada en causa número 111 de 1930, sobre hurto, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañete, a constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, que la tiene acordada por auto de 10 de Abril actual.

4023

3.493

MURIZ SUAREZ, Antonio; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Florentina, sin domicilio en la actualidad; procesado por hurtos en causa número 738 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3979

3.494

OCAÑA MARQUEZ, José; de veintiseis años, hijo de Francisco y de Ana, albañil, natural de Melilla y domiciliado últimamente en Alcañete, calle del Sol, número 4, cuyo actual paradero se ignora, procesado, en unión de otros, sobre hurto, por causa número 55 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañete, a constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, que la tiene acordada en auto de 5 de Marzo último.

4020

3.495

OCHAGAVIA YANCHARES, Gregorio; Oficial de Telégrafos, encargado que fué de la estación telegráfica de Carrión de los Condes, hoy en ignorado paradero, procesado en la causa número 10 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes para notificarle auto de procesamiento, recibirle indultatoria y constituirse en prisión. 3972

3.496

PINAL GONZALEZ, Delmiro; de veintinueve años, casado, labrador, natural de Sagra, hijo de Balbino y de Julia, domiciliado últimamente en Sagra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Carballo, para constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordó, dictado en causa por sustracción contra el instruido bajo el número 127 de 1930, aperechibiendo que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3971

3.497

VILLANUEVA GORTARI, Valeriano; natural de Arce, provincia de Navarra, hijo de Bernardo y de Pilar, Juzgado de primera instancia de Aoiz, provincia de Navarra, nacido el día 27 de Junio de 1909, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 606 mm.; filiado para el reemplazo segundo del año 1930, tuvo entrada en la Caja el día 1.º de Agosto del 1930, ingreso en este Regimiento como presunto desertor, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente ante el Capitán D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del Regimiento Infantería Garelhano, número 43, y expediente instruido por haber faltado a concentración contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Basurto de esta capital, bajo aperechimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, a 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—984

3.498

ZALCAIN ESQUICIA, José Luis; hijo de Venancio y Josefa; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, siendo sus señas personales: frente regular, pelo y cejas castaños; ojos grandes y castaños, nariz grande, labios finos, barbilla saliente, estatura alta y particularmente ninguna, domiciliado últimamente en Las Palmas y anteriormente en San Sebastián, calle de Legazpi, número 1, procesado por delito de polizontaje (estafa); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Coronel de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Pal-

mas, para notificarle resolución recaída en dicha causa; bajo aperechimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde. Las Palmas, 18 de Marzo de 1931.—El Juez Instructor, José Fernández. JM—397

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BEJORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de primera instancia de la villa de Bejorado y su partido.

Hago saber: Que en el asunto civil seguido en este Juzgado con el número 15 de 1929, de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Bejorado, a 10 de Abril de 1931. El señor don Manuel Cejador López, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos y seguidos a instancia de don Ramón Maté González, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Burgos, defendido y representado en concepto de pobre por el Letrado don Luis García y G. Lozano y por el Procurador don Terencio Juárez Sanjuambenito, contra don Tomás Pérez del Campo, mayor de edad, vecino de Nájera, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, sobre pago de daños e indemnización de perjuicios.

Fallo que debo condenar y condeno a don Tomás Pérez del Campo a que satisfaga a don Ramón Maté González el importe de los daños y perjuicios que se le causaron, como consecuencia del accidente sufrido por su automóvil "Buick", matriculado en Burgos con el número 784, al chocar con una camioneta "Chevrolet", matriculada en Logroño con el número 758, propiedad del primero, el día 13 de Mayo de 1928, en la carretera de Burgos a Logroño; fijando la cantidad a que ascienden los daños en la suma de 3.990 pesetas, y con relación a los perjuicios, a la cuantía que se determine en el período de ejecución de sentencia, teniendo por consignadas las bases para realizar tal determinación, sin hacer especial imposición de costas.

Astí por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Tomás Pérez del Campo, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial en modo y forma que la ley previene, si la parte demandante, por ser conocido el domicilio de aquél, no solicitare la notificación personal dentro del término de quince días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cejador López.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Pérez del Campo, declarado en rebeldía; se expide el presente en Bejorado, a 17 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Cejador.—El Secretario interino, Sebastián Zarcosa.

JC—187

MADRID—CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid, en providencia dictada en 28 del actual en los autos promovidos por doña Marina Sirera y Elpuente, ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por la misma contra su madre doña Ignacia Elpuente como legal representante de sus hijas menores Pilar y Mercedes Sirera, D. Luis Sirera Elpuente, D. Manuel Martín de Luque y las personas desconocidas que les pueda afectar la declaración que se solicita referente a no existir aceptación tácita por parte de la demandante a la herencia de su padre don Benito Sirera, y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados y en su consecuencia se emplaza por medio de esta cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID a las personas desconocidas a quienes pueda afectar la referida declaración, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles, que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 23 de Marzo de 1931.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

JC—153

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en diligencias que de oficio se instruyen sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Dolores Ferrer Jimeno, natural de Villanueva de Castellón, hija de Benito y de Nieves, ocurrida en esta capital el día 12 de Agosto del año último, en estado de viuda, se anuncia por medio de la presente la muerte sin testar de dicha finada y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamar dentro del término de treinta días, bajo aperechimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 14 de Abril de 1931.—V.º B.º: El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan Coste-Lacoste.

JC—154

NAJERA

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en juicio de abintestado de don Lorenzo López Tobías, natural de Villaverde, hijo de Tomás e Isabel, viudo, se han presentado como únicos herederos sus primos carnales don Hermenegildo Ojeda López y don Santiago López Gómez, y por estos siguientes edictos se hace público a fin de que en término de treinta días se comparezcan en este Juzgado las que se crean con igual o mayor derecho que

dicchos solicitantes; bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Nájera, a 15 de Abril de 1931.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario, Luis Álvarez.

JC—155

VALENCIA—SAN VICENTE

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de doña Asunción Vazquez Bercianos, o Deberencianos, natural de Cuba, de cincuenta y cinco años, hija de Cristóbal y de Asunción, soltera, que falleció en esta ciudad el día 13 de Abril de 1930; y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses a reclamarlo, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Valencia, 14 de Abril de 1931.—El Juez, Antonio Bellod.—Ante mí: El Secretario, P. H., Emilio Lucas.

JC—156

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMALEÑO

Don Ricardo Olano Odriozola, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Camaleño (Santander).

Certifico que en las diligencias de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En la Sala audiencia del Juzgado municipal de Camaleño, a 8 de Abril de 1931, don Emeterio Puente Rodríguez, suplente Juez municipal de este distrito, ejerciendo por indisposición del propietario, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido a virtud de lo ordenado por la Superioridad y como consecuencia de sumario instruido por corte y extracción de cuatro pies de roble del monte La Hoz, sitio la Tejera, perteneciente al pueblo de Bon, contra Fernando Vega Díez, mayor de edad, casado, labrador; Julián San Pedro Vega, también mayor de edad, soltero, y Pedro Vega Vega, mayor de edad igualmente, soltero, labrador asimismo, y vecinos todos de Vivaño, término municipal de Llanes, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Fernando Vega, Julián San Pedro y Pedro Vega, de la falta contra los mismos perseguida en este juicio, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando (que será notificada a los denunciados por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia), lo pronuncio, mando y firmo."

Y para remitir a la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a los repetidos Fernando Vega, Julián San Pedro y Pedro Vega, se expide la presen-

te en Camaleño a 10 de Abril de 1931. V.º B.º: El Juez municipal, Emeterio Puente.—El Secretario habilitado, Ricardo Olano Odriozola.

JO—4015

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a turno de traslado, ateniéndose a las prescripciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este Partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es el de 11.638 de hecho y 11.631 de derecho, y que el Secretario no percibe de otros beneficios que los que le conceden los Aranceles vigentes.

Dado en Olivenza, a 16 de Abril de 1931.—Guillermo Mira Fernández.—Por sumandato, Miguel Santiaño y Faustino Bautista, hombres buenos.

JO—4084

ORCE

En virtud de providencia dictada el 24 de Marzo último por el señor Juez municipal don Vicente Burgos Castillo, cito al inculpaado Miguel Fernández Cupián, de ignorado paradero, de profesión artista ambulante, para que a las diez horas del día 22 de Mayo próximo comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, para asistir al acto del juicio de faltas acordado celebrar, en méritos de denuncia formulada contra el mismo, por la Guardia civil de este puesto, sobre ocupación de una escopeta sistema pistón, que usaba sin la correspondiente licencia; debiendo efectuarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece, sin causa justificada, le parará el perjuicio legal que proceda.

Orce (Granada), a 14 de Abril de 1931.—El Secretario, Jesús Pérez.

JO—4021

PEDROSO (EL)

Don Mannel Gómez López, Juez municipal de esta villa de El Pedroso.

Hago saber: Por el presente edicto, y dimanado del expediente que se tramita para la provisión de la plaza de Secretario, en propiedad de este Juzgado, que el edicto anunciando la vacante de dicha plaza ha sido inserto en las GACETAS de los días 5 y 27 del pasado mes de Marzo, y que para los efectos de notificación y anuncio de vacante se ha de entender como válido el que aparece en el primero de los números del periódico oficial citado, y por ningún valor ni efecto en que aparece en la GACETA del día 27; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en El Pedroso, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario suplente, Fer-

nando Chaves.—El Juez, Manuel Gómez.

JO—4016

SAN SALVADOR DEL VALLE

Don Teodoro Zubizarreta y Olavarría, Juez municipal propietario de este Concejo.

Hago saber: Que siguiendo vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y en cumplimiento a lo ordenado por la inmediate Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, del presente edicto a fin de que los que quieran optar a la misma, presenten sus solicitudes antes este Juzgado municipal en la forma prevenida en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, en relación con lo dispuesto en el 495 y siguientes de la Ley orgánica del Poder judicial, haciéndose constar que el referido cargo no disfruta otra retribución que los derechos que por Arancel le correspondan.

San Salvador del Valle, a 14 de Marzo de 1931.—El Juez, Teodoro Zubizarreta.—El Secretario, Clemente Leciana.

JO—4024

SAN VICENTE DE RÁBADA

Don Ramón Barrera de Castro, Juez municipal de San Vicente de Rábada, partido judicial y provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y modificación de la misma por la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo presentar los aspirantes a la misma sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo, dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene una población de seiscientos veinticuatro habitantes de hecho, y seiscientos noventa y tres de derecho.

Dado en San Vicente de Rábada, a 8 de Abril de 1931.—El Juez, Ramón Barrera.—El Secretario (ilegible).

JO—4085

TRAZO

Don Manuel Gílgrey García, Juez municipal de Trazo, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión a traslación y turno primero, o sea entre Secretarios en ejercicio de mayor número de población, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Circular de la Superioridad de 12 de Marzo último, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inser-

ción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pueda ser solicitada por cuantos reúnan las condiciones necesarias para optar a la misma a cuyo fin remitirán las solicitudes al Juzgado de Ordenes.

Cuenta este municipio de lugares y aldeas diseminadas con 4.667 habitantes.

Trozo, 10 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Gigirey.—El Secretario suplente, Manuel Barrero.

JO—4022

VILLAGARCIA DE AROSA

Don Manuel Calvelo Trasmonte, Abogado y Juez municipal de Villagarcía de Arosa.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia por segunda vez para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villagarcía, 15 de Abril de 1931.—El Juez municipal, Manuel Calvelo.—El Secretario (ilegible).

JO—4023

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas número 1.798 del año 1930, seguido por lesiones contra otro y Rodrigo Ramilla Regaliza, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Rodrigo Ramilla y Julián Caballero Godino a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en su domicilio, y al pago de costas por mitad e iguales partes.

En atención al desconocido paradero del Rodrigo Ramilla Regaliza, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. Luis Redonet."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con el original a que me remito. Y para notificar a Rodrigo Ramilla, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal Chamartín de la Rosa, a 7 de

Abril de 1931.—P. H. (ilegible).—V.º B.º Luis Redonet.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas número 13 de 1931, seguido por lesiones contra Enrique y Santiago Campoy se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Santiago y Enrique Campoy a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

En atención al desconocido paradero de los referidos enjuiciados, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. Luis Redonet.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para notificar a dichos denunciados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa, a 7 de Abril de 1931.—P. H. (ilegible).—V.º B.º, Luis Redonet.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas número 106 del año 1931, seguido por hurto contra Francisco Hernández Lanzadera, Isaac Benito Yebes y Alfonso el Vivillo, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Isaac Benito Yebes, Francisco Hernández Lanzadera y Alfonso el Vivillo a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en la Cárcel de esta villa, y al pago de las costas por terceras e iguales partes.

En atención al desconocido paradero de los enjuiciados, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Inscribese en el libro correspondiente y participese al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes en la forma prevenida por la ley a los efectos de antecedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. Luis Redonet.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a Isaac Benito y Alfonso el Vivillo expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa, a 7 de Abril de 1931.—Manuel Rosende.—V.º B.º Luis Redonet.

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Aragón, por vejación y malos tratos y señalado con el número 537 de 1931, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 25 de Marzo de 1931; el señor Juez municipal del distrito de Chamberi D. Mario Jiménez Laá, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Alejandro Aragón Sánchez.

"Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alejandro Aragón Sánchez a la pena de diez días de arresto por cada una de las dos faltas y al pago de las costas del juicio, cuyo arresto cumplirá en la Prisión.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Jiménez Laá.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Jiménez Laá, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—Visto bueno, Mario Jiménez Laá.—El Secretario, Francisco Alvarez.

JO—4018

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.015 de orden del año 1930 por lesiones causadas a Concepción Fernández Montero contra Jesús López Llanera, se ha acordado se cite a ellos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Mayo a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Fernández Montero y Jesús López Llanera expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Cortés.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 120, seguido en este Juzgado contra Francisco Santa, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 27 de

Marzo de 1931; D. José Cortés López, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas conculcas en sus partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Santa,

Fallo que debe condenar y condena a Francisco Santa a la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio e indemnización de 25 pesetas al perjudicado Florencio García Medina notificándose la presente al primero por edictos en la Gaceta de Madrid, y una vez que sea firme remitido esta autorización al Registro Central de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Santa por edictos en la Gaceta de Madrid, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.

Ma.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 27 de orden del año 1931, por daños, contra Constantino González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Mayo, a las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Constantino González expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 338 de orden del año 1930, por hurto, Francisco García Salido y otros, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 de Mayo, a las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García Salido expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 24 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.045 de orden del año 1930, por amenazas y lesiones a Victoria Gómez Marín, contra Nicasio Cuerva García, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 de Mayo, a las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoria Gómez Marín, acompañada de su madre y su cuñado, y Nicasio Cuerva García, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Cortés.

JO—4019

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.152 de orden del año 1930, por mordedura de perro, a Aquilino García Inmundo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Aquilino García Inmundo, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 20 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.912 de orden del año 1930, por hurto contra Antonio Mariel Palacios, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Mariel Palacios, expi-

do el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid, a 20 de Marzo de 1931.—V.º B.º: El Juez, José Cortés.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 131 de orden del año 1931, por insultos y amenazas a Josefa Pozo Rocamora, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Pozo Rocamora, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid, a 20 de Marzo de 1931.—V.º B.º: El Juez, José Cortés.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.114 de orden del año 1930, por lesiones causadas a Luis García Moreno, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis García Moreno, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, a 20 de Marzo de 1931.—V.º B.º: El Juez, José Cortés.—El Secretario, Miguel González.

JO—2.359

MADRID.—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1579 del año 1930, por lesiones y contra Ismael Pingarrón Pérez, aparece la siguiente

Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1931, el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública e Ismael Pingarrón Pérez de la otra

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan;

Fallo que debo condenar y condeno a Ismael Pingarrón Pérez, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, a Valentín Fernández y a Eulogio Pingarrón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ismael Pingarrón y a Valentín Fernández y a Eulogio Pingarrón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 1 de Abril de 1931.—Visto bueno: El señor Juez, Cándido J. García.—El Secretario Licenciado, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.038 del año 1930, por infracción a la ley de Caza, y contra Antonio López Sánchez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1931, el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio López Sánchez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio López Sánchez, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio López Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 1 de Abril de 1931.—V. B.: El señor Juez, Cándido J. García.—El Secretario Licenciado, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 878 de orden del año 1930, por lesiones contra Pedro Ruiz More-

no, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid, a 23 de Septiembre de 1930, el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Pedro Ruiz Moreno, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pedro Ruiz Moreno, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Vidal Marco Palacio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Vidal Marco Palacio, expido la presente en Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario Licenciado, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.152 de orden del año 1930, por daños contra Narciso Yusta de Dios, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de Enero de 1931, el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Narciso Yusta de Dios, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Narciso Yusta de Dios, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonio Moreno Gutiérrez y a Amelita Martín.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado, Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Antonio Moreno Gutiérrez y a Amelita Martín, expido la presente en Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario Licenciado, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 724 de orden del año 1930, por lesiones, contra Anselma Niño Abad, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 30 de Septiembre de 1930, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, de Madrid, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Anselma Niño Abad, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Anselma Niño Abad, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Agustina Remartínez Elvira.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la firma estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Agustina Remartínez Elvira, expido la presente en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.901 del año 1930, por vejación, y contra Santiago Tojo Otero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 9 de Abril de 1931, el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, de Madrid, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Tojo Otero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Tojo Otero a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de la mitad de costas; y que debo absolver y absuelvo a D. José Fraile Ruiz de Quesada, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Santiago Tojo Otero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y

sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.744 del año 1930, por escándalo, y contra Guillermo Núñez Berzal, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid, a 9 de Abril de 1931; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Guillermo Núñez Berzal de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Guillermo Núñez Berzal a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Guillermo Núñez Berzal, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—El Secretario Ldo., Angel Jorro.—Visto bueno: El señor Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.688 del año 1930, por estafa, contra Antonio Pérez y Pedro López Baquer, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1931; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Antonio Pérez y Pedro López Baquer, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Antonio Pérez y a Pedro López Baquer, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y se reserve la acción civil a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte para reclamar el importe de los perjuicios; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin

de que sirva de notificación a Antonio Pérez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma; estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Angel Jorro, Secretario.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y a fin de que sirva de notificación a Antonio Pérez, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1931. El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Rivas Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 51, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.371 de orden del año 1930; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

JO—4020

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.615, seguido en este Juzgado contra José de Andrés Vivas, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, el día 7 del mes de Abril y año de 1931, don Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otro como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José de Andrés Vivas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José de Andrés Vivas, en rebeldía, a las penas de diez y treinta pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, que abone por vía de indemnización, diez y treinta pesetas a los perjudicados y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a José de Andrés Vivas, expido la presente en Madrid, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, Negible.

JURISDICCION DE MARINA

ARRECIFE

Don Urbano Giménez González, Condestable Mayor-Alférez de fragata, Ayudante Militar de Marina del distrito de Lanzarote.

Hago saber que habiéndose extraviado la Cédula de inscripción del inscripto de este trozo, folio 40 de 1906, Simón Batista Guadalupe, expedida por esta Ayudantía en 5 de Noviembre de dicho año, se declara nulo y sin valor el referido documento.

Arrecife, 21 de Marzo de 1931.—Urbano Giménez.

JM—906

CARTAGENA

Don Francisco Arvez García, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero de segunda, Rafael Pérez Corominas, por el supuesto delito de deserción de la dotación del destructor “Lepanto”.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, hijo de Rafael y de María, natural de Jijona (Alicante), de veintón años de edad, de estado soltero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos al pelo, estatura 1,37 metros; para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el buque Salvamento Submarinos “Kanguro”, para responder de los cargos que pudieran resultarle, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—A bordo, Cartagena, 25 de Marzo de 1931.—V.º B.º, Francisco Arvez.—El Secretario, Manuel Ruiz.

JM—955

Don Silverio Vallejos Zaragoza, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de hallazgo de varios paquetes conteniendo cigarrillos de tabaco, con un peso total de 3,380 kilogramos, arrojados por el mar en el lugar conocido por “Calblanque”.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente, para que la persona que se considere con derecho a la citada especie, pueda comparecer en este Juzgado, por comparecencia o por escrito dirigido a este Juzgado, en el plazo de treinta días, y hacer las alegaciones que estime pertinentes.—Cartagena, 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.—El Secretario, Antonio Seig.

JM—1012

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pa de San Vicente, 20.